Cerrillos
Municipalidad

001463

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 01 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1565/2026, la carta renuncia presentada por doña **Paula Solange Gaete Toledo,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0316/2026, el Decreto Exento N° 202/0064/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0316/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 de doña **Paula Solange Gaete Toledo,** Programa "Desarrollo Económico Local".

La carta de renuncia presentada por doña **Paula Solange Gaete Toledo.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 8 de septiembre de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Paula Solange Gaete Toledo**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0316/2026, por la renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Gestión Ambiental
Interesada
Secretaría Municipal